Corporación Autonoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS

Subproceso: Ordenación de Cuencas

	Corporación Autonoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS **Proceso**: Ordenamiento Ambiental del Territorio **Subproceso**: Ordenación de Cuencas	**Código** OC **Fecha** 2017-08-14 **Versión** 4.0

Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación

Objetivo
Planificar del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura fisicobiótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.

Responsable
Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio)

Alcance

Inicio
Desde la priorización de las cuencas hidrográficas objeto de ordenación

Fin
Hasta la revisión y ajuste de los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas

Recursos	**Físico (Equipos, Infraestructura, Software, Hardware, Comunicaciones):** Acceso a internet, Altimetros, Archivadores, ARC-VIEW, Base de datos, Brujulas, Camaras Fotograficas, Cintas metricas, Computadores, Dotacion, Elemento de consumo (vidrieria y reactivos quimicos), Equipo de oficina, Equipos de laboratorio, Equipos de laboratorio de aguas, Equipos de laboratorio de suelos, Fotos aereas, planchas cartograficas, Imagenes de satelite, GPS, Impresora, Inventario Mapas Digitales, POT Municipales Departamento de Caldas, Libretas de apuntes, Mesa digitalizadora, Molinetes, Office, Oficinas, Planotecas, Plotter, Quemadores de CD, Scanner, Sistema de Gestión Integral, Sistema de Informacion Geografico, Telefonos, UPs, Vehiculos, Equipos de Computo, Internet, Software, Software Control y seguimiento a proyectos de inversión, Software especializado

Productos o Servicios
Servicio de ordenación de cuencas hidrográficas

Indicadores
- IMM 1.1. Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM). - IMM 3.1. Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuenca (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución

Normatividad

Clase	Código	Nombre	Versión
Ley		Constitución política de Colombia(Artículos 79 y 80)	1.0
Ley	1523	Ley 1523 de 2012( )	1.0
Ley	388	Ley 388 de 1997(Artículo 10)	1.0
Ley	99	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el SINA y se dictan otras disposiciones(artículos 5, 31, 33)	1.0
Ley	1450	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.(Artículos 212, 213 y 215.)	1.0
Decreto	2811	Decreto 2811 de 1974(Artículos 45, 48, 49, 316 y 317.)	1.0

Decreto	3600	Decreto 3600 de 2007	1.0
Decreto	3570	Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el sector administrativo de ambiente y desarrollo sostenible.(Artículo 18)	1.0
Decreto	1640	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones(Deroga los decretos 1729 y 1604 de 2002 y redefine el marco normativo alrededor de cuencas hidrogràficas en el paìs. Replantea los planes de ordenaciòn de cuencas hidrográficas aprobados y en proceso de elaboración (en sus diferentes fases), por lo cual es necesario revisar y ajustar todos los planes de cuencas en el departamento de Caldas)	1.0
Resolución	509	Por el cual se definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del plan de ordenación de la cuenca( )	1.0
Resolución	042	Resolución 042 de 2014	1.0
Directiva	010	Guía para la Realización de Consulta Previa	1.0
Política	PNGIRH	Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico( )	1.0

Entradas y salidas

Proveedor	Entrada	Actividad	Salida	Cliente
1) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 1) Otras Corporaciones Autonomas 1) - MADS - Corpocaldas - CARs área Hidrográfica	1) - Plan de Gestión Ambiental Regional. - Plan de Acción. - Criterios de priorización de cuencas hidrográficas objeto de ordenación y manejo a nivel de área hidrográfica o macrocuenca.	(P) **Priorización de cuencas hidrográficas objeto de ordenación y manejo** ***Responsables: Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comite de ordenamiento ambiental***	1) Priorización de cuencas hidrográficas a formular POMCA.	1) Otras Corporaciones Autonomas 1) - Corpocaldas - CARs área Hidrográfica - Entes de control
1) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 1) Otras Corporaciones Autonomas 1) - MADS - Corpocaldas - CARs cuencas comunes	1) - Ordenamiento jurídico constitución Comisiones Conjuntas para la ordenación de cuencas hidrográficas.	(H) **Conformación de Comisiones Conjuntas para la ordenación de cuencas hidrográficas comunes** ***Responsables: Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio)***	1) - Acta de conformación de comisión conjunta. - publicación del acto administrativo de constitución	1) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 1) Otras Corporaciones Autonomas 1) - MADS - CARs cuencas comunes - Entes de control
1) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 1) Otras Corporaciones Autonomas 1) - MADS - IGAC - Corpocaldas - CARs cuencas comunes	1) - Priorización de cuencas hidrográficas a formular POMCA. - Cartografía básica IGAC	(H) **Declaratoria en Ordenación de cuencas hidrográficas** ***Responsables: Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Comité de Ordenamiento Territorial***	1) - Resolución de declaratoria en ordenación. - Publicación de acto administrativo (diario y pagina web). - Delimitación de la cuenca en la base cartográfica del IGAC.	1) - Personas naturales y jurídicas, públicas y privadas y comunidades presentes o que desarrollen actividades en la cuenca. - Entes de control
1) - MADS - MinInterior - Institutos de Investigación - Corpocaldas - CARs cuencas comunes - Municipios	1) - Información básica y temática en formatos digitales y análogos. - Certificación de existencia de comunidades étnicas	(H) **Aprestamiento** ***Responsables: Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio)***	1) - Identificación de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, así como las comunidades étnicas que estén asentadas en la cuenca hidrográfica. - Definicióndel proceso de conformación de los consejos de cuenca. - Preconsulta de la consulta previa a las comunidades étnicas (cuando a ello tenga lugar).	1) - Personas naturales y jurídicas, públicas y privadas y comunidades presentes o que desarrollen actividades en la cuenca. - Entes de control
1) - MADS - Institutos de Investigación - Corpocaldas - CARs cuencas comunes - Municipios - Consejos de cuenca	1) - Información básica y temática en formatos digitales y análogos. - Actos administrativos	(H) **Diagnóstico** ***Responsables: Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comite de Ordenamiento Territorial.***	1) - Definición de la Estructura Ecológica Principal - Línea Base	1) - Personas naturales y jurídicas, públicas y privadas y comunidades presentes o que desarrollen actividades en la cuenca. - Entes de control

1) - MADS - Institutos de Investigación - Corpocaldas - CARs cuencas comunes - Municipios - Grupos de interés - Consejos de cuenca	1) - Información básica y temática en formatos digitales y análogos. - Actos administrativos	**(H) Prospectiva y zonificación ambiental.** ***Responsables: Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comité de Ordenamiento Territorial***	1) - Definición de escenarios. - Zonificación Ambiental (establecer las diferentes unidades homogéneas del territorio y las categorías de uso y manejo para cada una de ellas).	1) - Personas naturales y jurídicas, públicas y privadas y comunidades étnicas presentes o que desarrollen actividades en la cuenca. - Entes de control
1) - MADS - Institutos de Investigación - Corpocaldas - CARs cuencas comunes - Municipios - Grupos de interés - Consejos de cuenca	1) - Información básica y temática en formatos digitales y análogos. - Actos administrativos - Instrumentos de planificación y política en distintos niveles.	**(H) Formulación** ***Responsables: Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comité de Ordenamiento Territorial***	1) - Componente programático. - Medidas para la administración de los recursos naturales renovables. - Componente de gestión del riesgo - consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar. - Concertacióndel adecuado y armónico manejo de las áreas de PNN - Publicación (diario y pagina web)	1) - Personas naturales y jurídicas, públicas y privadas y comunidades étnicas presentes o que desarrollen actividades en la cuenca. - Entes de control
1) - MADS - Corpocaldas - CARs cuencas comunes	1) - Plan de ordenación y manejo formulado - Actas de comisión conjunta (cuencas comunes)	**(H) Aprobación del POMCA** ***Responsables: Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comité de Ordenamiento Territorial***	1) - Resolución de aprobación. - Publicación de resolución. (gaceta, diario y pagina web)	1) - Personas naturales y jurídicas, públicas y privadas y comunidades étnicas presentes o que desarrollen actividades en la cuenca. - Municipios - Entes de control
1) - Corpocaldas - CARs cuencas comunes - Departamentos - Municipios - Consejos de cuenca	1) - Plan de ordenación y manejo adoptado - instrumentos de planificación y/o manejo de recursos naturales renovables	**(H) Ejecución** ***Responsables: Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comité de Ordenamiento Territorial***	1) - Ajuste y armonización con otros instrumentos de planificación y/o manejo de recursos naturales renovables existentes (en caso de ser conducente).	1) - Personas naturales y jurídicas, públicas y privadas y comunidades étnicas presentes o que desarrollen actividades en la cuenca. - Municipios - Entes de control
1) - Corpocaldas - CARs cuencas comunes - Consejos de cuenca	1) - Instrumentos de seguimiento y evaluación definidos en el POMCA	**(H, V, A) Seguimiento y Evaluación** ***Responsables: Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio)***	1) - Seguimiento y evaluación anual del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica.	1) - Personas naturales y jurídicas, públicas y privadas y comunidades étnicas presentes o que desarrollen actividades en la cuenca. - Municipios - Entes de control
1) - MADS - Corpocaldas - CARs cuencas comunes - Consejos de cuenca	1) - Resultados de seguimiento y evaluación anual del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica. - Cambios significativos en las previsiones sobre el escenario prospectivo seleccionado	**(H, V) Revisión y ajuste** ***Responsables: Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comité de Ordenamiento Territorial***	1) - Actos administrativos	1) - Personas naturales y jurídicas, públicas y privadas y comunidades étnicas presentes o que desarrollen actividades en la cuenca. - Municipios - Entes de control

1) - Ordenación de Cuencas Hidrográficas Gestión del Control Interno Comité Coordinador del SGI	1) -Resultados de las actividades del subproceso	**(V, A) Medir y analizar el desempeño del subproceso** ***Responsables: Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio)***	1) -Indicadores del subprocesos medidos y analizados.	1) - Direccionamiento Estratégico Ordenación de Cuencas Hidrográficas
1) - Subproceso Ordenación de Cuencas Hidrográficas Gestión del Control Interno Entes de Control	1) - Información sobre el desempeño del proceso (Comportamiento de indicadores, resultados de auditorías internas y externas, evaluaciones de satisfacción de usuarios, riesgos.	**(A) Tomar acciones correctivas, preventivas y de mejora.** ***Responsables: Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio)***	1) - Acciones preventivas correctivas y de mejora	1) - Gestión del Control Interno - Direccionamiento Estratégico Ordenación de Cuencas Hidrográficas

Diccionario de Actividades

Código	PHVA	Nombre	Descripción
01	P	Priorización de cuencas hidrográficas objeto de ordenación y manejo **Responsables:** Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comite de ordenamiento ambiental	Las CARs priorizarán las cuencas objeto de ordenación en la respectiva Macrocuenca, de acuerdo con criterios de oferta, demanda y Calidad hídrica, riesgo y gobernabilidad.El MADS con los insumos técnicos del IDEAM, desarrollará los criterios de priorización de las cuencas hidrográficas objeto de ordenación y manejo a nivel de Macrocuenca. Se deben incorporarán los resultados de la priorización en el Planes de Gestión Ambiental Regional-PGAR y Plan de Acción.
02	H	Conformación de Comisiones Conjuntas para la ordenación de cuencas hidrográficas comunes **Responsables:** Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio)	La Comisión Conjunta tiene por objeto, concertar y armonizar el proceso de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas comunes entre dos o más Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.
03	H	Declaratoria en Ordenación de cuencas hidrográficas **Responsables:** Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Comité de Ordenamiento Territorial	Se realizará mediante resolución motivada por cada corporación autónoma regional y de desarrollo sostenible competente, y tiene por objeto dar inicio al proceso de ordenación de la cuenca hidrográfica. Se debe incluir la delimitación de la cuenca en la base cartográfica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a la escala en la cual se va a adelantar la ordenación de la cuenca, en concordancia con el mapa de zonificación hidrográfica de Colombia.
04	H	Aprestamiento **Responsables:** Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio)	En esta fase se conformará el equipo técnico pertinente para realizar y acompañar el proceso de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica, se definirá el programa de trabajo, la estrategia de socialización y participación, la recopilación y consolidación de información existente y la logística requerida, entre otros aspectos.
05	H	Diagnóstico **Responsables:** Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comite de Ordenamiento Territorial.	En esta fase, se identificará y caracterizará entre otros aspectos: 1. El estado de la cuenca en los aspectos social, cultural, económico y biofísico, incluyendo la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos de la misma. 2. La oferta y demanda de los recursos naturales renovables, con énfasis en el recurso hídrico. 3. Las condiciones de amenaza y vulnerabilidad que puedan restringir y condicionar el uso y aprovechamiento del territorio y sus recursos naturales renovables. 4. Los conflictos socioambientales, restricciones y potencialidades de la cuenca. 5. La demanda de bienes y servicios de las áreas de uso urbano con respecto a la oferta ambiental de la cuenca, identificando los impactos generados. Se debe conformar el Consejo de Cuenca.
06	H	Prospectiva y zonificación ambiental. **Responsables:** Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comité de Ordenamiento Territorial	Se diseñarán los escenarios futuros del uso coordinado y sostenible del suelo, de las aguas, de la flora y de la fauna presente de la cuenca, el cual definirá en un horizonte no menor a diez (10) años el modelo de ordenación de la cuenca, con base en el cual se formulará el plan de ordenación y manejo correspondiente. Como resultado de la fase de prospectiva se elaborará la zonificación ambiental, la cual tendrá como propósito establecer las diferentes unidades homogéneas del territorio y las categorías de uso y manejo para cada una de ellas. Se incluirán como componente dentro de esta zonificación, las condiciones de amenaza y vulnerabilidad. A efectos de asegurar la participación activa de la comunidad asentada en la cuenca, se continuará con la operatividad del Consejo de Cuenca para que por su intermedio se canalicen las recomendaciones y observaciones de los actores presentes en la cuenca en relación con esta etapa de prospección.

07	H	Formulación **Responsables:** Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comité de Ordenamiento Territorial	En esta fase se definirán los aspectos programáticos, las medidas de administración de los recursos naturales renovables y las estrategias de implementación de la gestión integral del riesgo. Desarrollo de la Consulta Previa de acuerdo a procedimiento establecido por el Ministerio del Interior.
08	H	Aprobación del POMCA **Responsables:** Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comité de Ordenamiento Territorial	El plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica será aprobado mediante resolución, por la(s) corporación(es) autónoma(s) regional(es) y de desarrollo sostenible competente(s).
09	H	Ejecución **Responsables:** Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comité de Ordenamiento Territorial	Corresponde a la corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible competentes coordinar la ejecución del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica, en el escenario temporal para el cual fue formulado, sin perjuicio de las competencias establecidas en el ordenamiento jurídico para la inversión y realización de las obras y acciones establecidas en la fase de formulación del plan.
10	HVA	Seguimiento y Evaluación **Responsables:** Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio)	Las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible realizarán anualmente el seguimiento y evaluación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica, con base en el mecanismo que para tal fin sea definido en el respectivo plan.
11	HV	Revisión y ajuste **Responsables:** Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio), Profesional Especializado 17 (Subdirección de Biodiversidad y Ecosistemas), Comité de Ordenamiento Territorial	Con fundamento en los resultados anuales del seguimiento y evaluación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica o ante la existencia de cambios significativos en las previsiones sobre el escenario prospectivo seleccionado, la corporación autónoma regional y de desarrollo sostenible, podrá ajustar total o parcialmente el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica, para lo cual se sujetará al procedimiento previsto para las fases de diagnóstico, prospectiva y formulación del plan.
12	VA	Medir y analizar el desempeño del subproceso **Responsables:** Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio)	Medir y analizar el desempeño del subproceso.
13	A	Tomar acciones correctivas, preventivas y de mejora. **Responsables:** Profesional Especializado 14 (B) (Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio)	Tomar acciones correctivas, preventivas y de mejora.